

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a,

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1698/90 -hasta el 30 de noviembre de 1991- referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 22.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.-

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION